

2746 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2001, del Ayuntamiento de Esparragalejo (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Biblioteca.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 297, de 26 de diciembre de 2000, se publican, íntegramente, la convocatoria y bases para cubrir, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, una plaza de Auxiliar de Biblioteca municipal, en régimen de personal laboral fijo a tiempo parcial, vacante en la plantilla de ese Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio-extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», hasta el comienzo de las pruebas electivas. Una vez comenzadas dichas pruebas, los anuncios se harán públicos, únicamente, en el tablón de edictos de esta Corporación.

Esparragalejo, 25 de enero de 2001.—La Alcaldesa, María Dolores Antúnez Álvarez.

2747 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2001, del Ayuntamiento de Pulianas (Granada), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de Administración.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 296, de 27 de diciembre de 2000, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 10, de 25 de enero de 2001, se han publicado la convocatoria y sus bases para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Auxiliar de Administración General, encuadradas dentro de la Escala de Administración General, subescala de Auxiliar, por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Pulianas, 25 de enero de 2001.—El Alcalde, Francisco Antonio Ruiz Sánchez.

2748 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2001, del Ayuntamiento de Fines (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 17, de 24 de enero de 2001, se publicó íntegramente la bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Fines para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Auxiliar de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fines.

Los demás anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Fines, 26 de enero de 2001.—El Alcalde, José Manuel Sánchez Sánchez.

2749 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2001, del Ayuntamiento de Fines (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 17, de 24 de enero de 2001, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 4, de 11 de enero de 2001, se publicaron íntegramente la bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Fines para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Fines.

Los demás anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Fines, 26 de enero de 2001.—El Alcalde, José Manuel Sánchez Sánchez.

2750 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2001, del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Archivero/a.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 18 de enero de 2001 se publican las bases específicas de selección para cubrir una plaza de personal laboral del Ayuntamiento de Pinto. Una plaza de Archivero/a, personal laboral, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pinto, 26 de enero de 2001.—El Concejal delegado de Recursos Humanos.

UNIVERSIDADES

2751 *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 9 de mayo de 2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 9 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 10 de enero de 2001.—El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO**Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA»

Plaza número: 1/0294

1. Comisión titular:

Presidente: Don Alfredo Ramón Rodríguez López-Vázquez, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Secretario: Don Antonio Romero López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Manuel Vez Jeremías, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Xabier Etxaniz Erle, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y doña M. Jesús Goicoechea Tabar, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Arturo Delgado Cabrera, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretaria: Doña Elena Gómez-Villalba Ballesteros, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Ana Camps Mundo, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Josep Ballester Roca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y doña M. Araceli Herrero Figueroa, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA»

Plaza número: 8/0232

1. Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Herrerías Ocete, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José María Cueto Espinar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Rafael Andrés Ferrer Garcés, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Eloy Ruso Rey, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña, y don Fernando Trujillano Puya, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Gaspar Jaén y Urbán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Juan Pedro Villegas Forero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Pedro Rodríguez Gutiérrez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; don Alfonso Hernández Lasa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Javier Ruiz Gandullo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

2752 RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2001, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscritos a los grupos B, C y D.

Vacantes puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos B, C y D, dotados presupuestariamente y cuya provisión debe llevarse a efecto por

el procedimiento de concurso, esta Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico de méritos para cubrir los puestos vacantes que se detallan en el anexo I de esta Resolución, que se efectuará en el marco de los principios fijados en el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases**I. Requisitos y condiciones de participación**

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera al servicio de las Administraciones Públicas clasificados en los grupos que, en aplicación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se especifican en el anexo I, con excepción del personal perteneciente a los Cuerpos y Escalas de los sectores que se indican en el mencionado anexo.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan las condiciones generales y los requisitos exigidos en la presente convocatoria para cada puesto.

2. Los funcionarios en activo sólo podrán participar si en la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido un mínimo de dos años desde la toma de posesión en su último puesto de trabajo obtenido por concurso, salvo en los supuestos previstos en el artículo 20.1, e), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión de puestos de trabajo.

3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos señalados en el párrafo anterior.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o en excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

II. Méritos

Tercera.—El presente concurso específico constará de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en esta misma base y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se especifican en el anexo I.

Fase primera: Méritos generales.—La puntuación máxima de esta fase será de 11 puntos y la puntuación mínima para acceder a la fase de méritos específicos será de cuatro puntos. Si respecto de alguna de las plazas convocadas no hubiera ningún candidato que obtenga la puntuación mínima anteriormente indicada, la Comisión de Valoración podrá acordar el acceso a la segunda fase de todos ellos.

A) Grado personal consolidado.—Se valorará con arreglo a los siguientes criterios:

Por la posesión de un grado personal igual o superior al del puesto de trabajo solicitado: Dos puntos.

Por la posesión de un grado personal inferior hasta en dos niveles al del puesto solicitado: Un punto.